Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

Contrato N° 01

ADQUISICIÒN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

Entre la Facultad de Ciencias Químicas - UNA, domiciliada en **Campus Universitario** República del Paraguay, representada para este acto por el **Decano el Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**, con Cédula de Identidad N° 444.503, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Charpentier S.R.L.** domiciliada en la calle Mariscal López Nº 2781 casi Reclus de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Martín Abente, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO – RUBRO 530

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

CHARPENTIER®

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	6	0	530	10	1	11	387.100.000
									387.100.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 7089203

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 250/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Cant.	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Descripción	Precio Unitario IVA INCLUIDO	Precio Total IVA INCLUIDO
5	41113118-001	1	unidad	INTECCON	USA	En caja x unidad.	**Equipo Analizador de Gases** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Alarma acústica (95 dB), Alarma visual (la pantalla y dos LED parpadean), Alarma de vibración, Funcionamiento por difusión o con bomba, Carcasa de acero inoxidable y ABS revestida con goma resistente a golpes, Pantalla gráfica a color LCD, Permite el uso en ambientes Ex, Aviso regular acústico de control, 25 sensores diferentes disponibles, Controla hasta 6 gases simultáneamente, como por ejemplo el oxígeno, dióxido de carbono, hidrógeno de azufre (H2S, O2, CO2 y LEL) etc. Protección IP 65/67 contra agua y polvo, Función de registro de datos, Calibración interna a través del teclado en la parte frontal del analizador de gas, Configuración completamente automática mediante la estación base DS2. Condiciones ambientales-20 ºC ... 55 ºC 15 % ... 95 % H.r. sin condensar. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	37.470.000	37.470.000
8	42281508-002	1	unidad	YAMATO	USA/JAPON	En caja x unidad.	**Autoclave de esterilización** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Sistema digital automático, con	70.800.000	70.800.000

CHARPENTIER®

							rango de temperatura de 105 a 128ºC, presión hasta 26 psi. Cámara de acero inoxidable canastas de acero para muestras sólidos y líquidos. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.		
29	40161701-003	2	unidad	GERHARDT	ALEMANIA	En caja x unidad.	**Equipo Analizador** Para 220 V y conexión con descarga a tierra. Analizador de fibra totalmente automático. Para realizar análisis de fibra cruda, fibra detergente ácida y fibra detergente neutra. Tamaño de la muestra: 0,5 - 1,0 g. Rango de análisis de fibra: 0 % - 100 %. Control automático de temperatura, timer digital con vuelta a cero, 9 racks portabolsas, indicador de pérdidas, selector programable de agitación y calefacción, contrapeso de agitación y gabinete construido en acero inoxidable. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	91.850.000	183.700.000
42	41104511-001	2	unidad	LOVIBOND		En caja x unidad.	**Estufa para Incubación** Para ensayo de DBO. El equipo esta diseñado para ser utilizada en análisi de DBO, construido con gabinete metálico con revestimiento Epoxy y cámara de circulación de aire por convección. Posee excelente estabilidad térmica, resistencia de Kanthal 80-20. Módulo de enfriamiento programable para análisis de demanda biológica de oxígeno. Interior de acero inoxidable de 50 cm x 50 cm x 70 cm. Motor convector de 1/18 HP apto para uso continuo. Regulación de temperatura digital programable. viene provista de dos bandejas y como opcional puede llevar timer digital programable. Con manual y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando.	18.190.000	36.380.000
59	41113026-001	5	unidad	THERMO ORION	USA	En caja x unidad.	**Turbidimetro** Portatil, para 220 V y conexión con descarga a tierra. Rango: 0 a 1000 NTU. Precision: 0,01 NTU. Fuente de alimentacion: DC 7.5V, 5 AA pilas alcalinas / AC 220V/50Hz DC 7.5V 0.2A adaptador. Con manual de instrucción en español y garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y	11.750.000	58.750.000

CHARPENTIER®

							funcionando.		
TOTAL ADJUDICADO									387.100.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes 387.100.000 (Trecientos ochenta y siete millones cien mil)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 30/06/2016

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas - UNA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y Financiera.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CHARPENTIER®

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES; el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay el 21 ABR. 2016

---	---
Sr. Luis Martín Abente	**Prof. Dr. Esteban Antonio Ferro Bertolotto**
Charpentier S.R.L.	**DECANO**

CHARPENTIER®